

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 27 de diciembre de 1912

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

Estamos solos

Con motivo de la discusión del presupuesto de Instrucción pública, tanto el Congreso como el Senado, lo mismo el Gobierno que las oposiciones, así el partido liberal como el conservador y el republicano, pusieron de manifiesto una vez más el escaso interés que les merece la escuela primaria. Ciertamente que en una y otra Cámara tuvo la enseñanza defensores elocuentes, y que hasta los maestros de escuela fuimos en esta ocasión más benevolamente juzgados que otras veces por los oradores que en dicha discusión intervinieron; pero salvo esas excepciones, ninguna importante fuerza parlamentaria se ha puesto de manera decidida y resuelta al lado del Magisterio; al contrario, han oído la discusión de las enmiendas presentadas con indiferencia o desdén, salvo aquellas de interés particularísimo para sus deudos o paniaguados. Y es que no hay todavía en ningún partido político ambiente favorable a nuestra causa. El propio partido republicano que en otras naciones va siempre a la vanguardia cuando se trata de luchar contra la ignorancia y la incultura, aquí, en España, donde con tanta frecuencia obstrucciona proyectos legislativos de los Gobiernos monárquicos, jamás ha reñido una batalla seria por la enseñanza primaria, que debiera ser el objeto primordial de sus cuidados, ya que dice a todas horas, por boca de sus primates, que ama al pueblo, que es el defensor del pueblo y que el bienestar de éste estriba en su educación y enseñanza. ¿Qué no conseguiría, si de veras lo intentara, el jefe de los radicales con la fuerza enorme que le dan sus mesnadas? ¿Qué no haría un Sol y Ortega con su dialéctica abrumadora? ¿Qué empresa no podría llevar a cabo el maravilloso cincelador de frases, el tribuno prodigioso, el verbo de la democracia republicana, el grandilocuente orador Melquíades Álvarez, si pusiera su arte soberano al servicio de la cultura?

No nos forjemos ilusiones. El Magisterio está solo, y nadie le redimirá si él no sabe redimirse a sí propio. Se le darán de vez en cuando algunas migajas que caigan de la mesa del festín del presupuesto nacional, pero no llegará a la conquista de sus ideales en virtud de ajenos auxilios, sino por la táctica que emplee, por la organización y la disciplina que sepa imponerse a sí mismo.

OFICIAL

Real orden del ministerio de la Gobernación disponiendo se convoque el IV Concurso de premios para 1913 por actos de protección a la infancia.

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 6.º, número 4.º de la ley de Protección a la infancia, y 45 y 46 de su reglamento orgánico, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de Protección a la infan-

cia y represión de la mendicidad,

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea convocado el IV Congreso de premios para el año de 1913 por actos de Protección a la infancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan con arreglo a las bases que siguen:

Base 1.ª «Cuatro premios de 250 pesetas y diplomas de mérito a los médicos rurales» que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de las madres y de los niños, asistiendo celosamente a los partos y contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia en las localidades de su residencia.

A las propuestas acompañarán Memorias breves, enumerando los hechos realizados y proponiendo medios prácticos dentro de las condiciones de cada localidad para mejorar la suerte de las madres y de los niños.

Las Juntas provinciales y locales elevarán igualmente al Consejo Superior las correspondientes propuestas con todos los extremos que acrediten los méritos contraídos por aquéllos en el ejercicio de su profesión.

Base 2.ª «Cuatro premios de 250 pesetas y diplomas de mérito a los maestros y maestras de Instrucción pública» que hayan realizado actos meritorios en favor de la infancia, siendo preferidos los que hubiesen organizado excursiones escolares, dado conferencias públicas, contribuido a la fundación de centros pedagógicos, ocupándose de la difusión de la Higiene y de la Moral, y sometieren al Consejo proyectos e ideas beneficiosos para el perfeccionamiento de la educación infantil en las respectivas localidades.

Las Juntas provinciales y locales elevarán también al Consejo Superior las propuestas, acompañadas de los documentos correspondientes.

Base 3.ª «Cinco premios de 200 pesetas y diplomas de mérito a las madres pobres» que tengan más de cinco hijos, sean o comprueben que sus maridos están enfermos o se hallen en paro forzoso.

«Cinco premios de 200 pesetas y diplomas de mérito a las nodrizas» que demuestren haber conservado con mayor celo la vida de los niños encomendados a su cuidado.

Tendrán derecho de prioridad las nodrizas que hubieren adoptado o recogido algún ni-

ño, y las madres que tengan mayor número de hijos.

Se elevarán al Consejo Superior las debidas instancias, informadas por la Junta provincial o local, el cura párroco y médico del lugar de residencia de aquéllas, así como, si lo creyeran pertinente, con declaraciones suscritas por varios vecinos que comprueben los hechos alegados.

Base 4.ª «Un premio de 300 pesetas y diploma de mérito» al autor de un trabajo inédito que exprese el espíritu y alcance de las leyes y disposiciones de protección a la infancia y represión de la mendicidad vigentes difundiendo sus ventajas y los medios de cooperar a su realización por el público. En este trabajo, que ha de ser breve, y se presentará mecanografiado, se tendrá en cuenta la forma literaria y las condiciones de concisión y claridad que pongan el asunto al alcance del vulgo.

El trabajo no irá firmado y llevará un lema, y acompañará al escrito un sobre cerrado que ostentando dicho lema contenga el nombre del autor.

Base 5.ª «Dos premios de 200 pesetas y diplomas de mérito» a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia.

Las Juntas provinciales o locales elevarán al Consejo Superior las propuestas y las solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del niño que haya sido objeto del acto de protección que se alegue o de las personas que lo presenciaron.

Base 6.ª «Cinco premios de 200 pesetas y diplomas de mérito» a los auxiliares gratuitos del Consejo Superior y a los particulares en general que no estando incluidos en los grupos anteriores demuestren haber ejercido actos protectores de verdadera importancia, y hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas o al Consejo en cualquiera de los extremos que determinan las disposiciones vigentes. Las solicitudes irán suscritas por los interesados, convenientemente documentadas con el informe de las Juntas correspondientes.

Base 7.ª «Veinte premios de 25 pesetas y diplomas de mérito» a los niños pobres menores de catorce años que hayan demostrado verdadero interés en favor de los animales y plantas, habiéndose observado en ellos tendencias de compañerismo, abnegación, ahorro, higiene, caridad, patriotismo, etc.

Las solicitudes deberán estar suscritas por los padres, tutores o directoras de los establecimientos en donde estuvieren albergados dichos menores, y se acompañarán todos los documentos y declaraciones que justifiquen los hechos meritorios aludidos.

A los agraciados se les entregará el importe de los premios en cartillas intransferibles del Instituto Nacional de Previsión.

Base 8.ª El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, previas las comprobaciones de mérito, podrá otorgar diplomas de mérito a fundadores o iniciadores de instituciones benéficas que funcionen con éxito, referentes a los diversos puntos que abarca la ley de protección vigente en los artículos 36, 37, 38 y 40 del Real decreto de 24 de febrero de 1908.

Las respectivas propuestas e instancias habrán de elevarse al Consejo Superior antes del 15 de febrero de 1913.

Si no hubiera solicitantes a los premios anunciados en cualquiera de los grupos señalados, o si no se estimara justo concederlos a los que lo pretendieran, el Consejo Superior podrá destinar las cantidades del grupo o grupos desiertos a ampliar los premios anunciados en los grupos restantes, en la forma que estime procedente.

No podrán tomar parte en el Concurso las personas que hubieren obtenido premios en metálico en concursos anteriores.

Los hechos o actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos tres años.

El Consejo adoptará las medidas oportunas de régimen interior para el examen de las propuestas, estudio de las mismas, concesión y entrega de los premios.

No se dará curso a las instancias en que una misma persona solicite premios comprendidos en más de uno de los grupos anunciados, a menos que la persona que los suscriba participe por cuál de los grupos opta.

Se publicará en la «Gaceta de Madrid» y en los «Boletines Oficiales» una relación de las solicitudes recibidas, especificando el nombre y apellidos, profesión y residencia de los concursantes y grupo o grupos de premios a que optan.

También se insertarán en los

mencionados periódicos oficiales los nombres de los que hayan sido agraciados con premio.

En el boletín oficial «Pro Infancia», órgano del Consejo Superior, se publicarán los resúmenes de méritos de todos los concursantes, así como aquellos trabajos acreedores a la publicidad que se acompañen a las propuestas y pertenezcan a los expedientes de los premiados.

Los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas de Protección a la infancia y Represión de la mendicidad, ordenarán la publicación en los «Boletines Oficiales» de sus respectivas provincias de esta Real orden para el mayor conocimiento de sus instrucciones, y remitirán un ejemplar de los mencionados «Boletines» a este ministerio.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1912. —Barroso.—Imo. Sr. Gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Protección a la infancia y Represión de la mendicidad de...»

(Gaceta del día 11)

Uno de tantos

Ante la Junta local de Instrucción pública de Murias de Paredes, se ha presentado por el alcalde de barrio del pueblo de Los Bayos, una denuncia contra el digno compañero don Nemesio Álvarez Porras, que esta fundamentada en los siguientes extremos:

1.º Porque el interesado tomó posesión el día 4 de julio pasado, y no abrió la escuela hasta primero de septiembre.

2.º Durante las horas de descanso los chicos saltan por encima de las mesas-bancos.

3.º Porque el maestro tiene un perro llamado «Turco», y a la menor indicación que se le haga, el perro da un brinco, estampando un beso, con todas las de la ley, en la cara del indicado; siendo como son de cariñosos los «canes» y teniendo en cuenta las travesuras de los chicos, el «Turco» se acostumbra a recorrer la clase basando a todos. Hasta aquí lo expuesto por el pedáneo.

En descargo de lo anterior, el señor Porras ha contestado lo siguiente: que no creyó del caso abrir su escuela en plena vacación estival; como no dispone de patio para las horas de

recreo, se ve en la necesidad de autorizarlo dentro de la sala de clases, no pudiendo impedir de ninguna manera que los niños salten por encima de los bancos por no haber otro acceso para los mismos; tan reducido es el tugurio. Por lo que respecta al cargo tercero, aun yendo en contra de la opinión de los higienistas, se ha visto en la imprescindible necesidad de educar un perro, hasta el extremo de hacerle recorrer todas las secciones niño por niño, al efecto de verificar el aseo diario, cuya operación realiza nada más entrar en la escuela sirviéndole en la mayoría de los casos, de opíparo desayuno. La Junta reprimió al alcalde como no era menos de esperar, dada la competencia de su presidente, por el acto llevado a cabo, aconsejando al maestro que si se repetían los «casos», hiciera uso de un apellido y a diestro y siniestro metiera a sus vecinos en la vereda que quieren abandonar, hasta conseguir que su «Turco» no sea necesario. ¡Si todos los maestros tuviéramos un perro!

Por la copia,
Mariano G. Lorenzana.

(Diciembre 1912).

El Maestro y la Cultura

El mejoramiento de la escuela de primera enseñanza yace en el más completo olvido y este problema no tendrá solución satisfactoria mientras no se nos oiga y atienda. Los maestros tenemos que laborar en silencio muchos años, no sólo en la escuela y en los libros, sino en la vida real, imitando el ejemplo de otras colectividades. Pero esto que a llamamos todos o la mayor parte de los maestros españoles, no puede hacerse sino por una insignificante minoría, pues para estudiar en los libros es preciso poseerlos, y esto no nos es dable a la mayor parte de los pobres maestros que vivimos de mal grado con mezquinos sueldos que disfrutamos. Lo primero es vivir (me refiero a la vida orgánica, material) y para ello hay que contar con los medios necesarios a cubrir las necesidades más apremiantes no sólo del individuo sino de la familia que se haya creado.

¿Cómo va a disponer de cantidad alguna para libros el que percibe 1.25 ptas. diarios? ¿Cómo va a tener el espíritu tranquilo para leer y meditar el que va a su alrededor inocentes criaturas que le piden pan y no puede dárselo?

El problema de la enseñanza se ha resuelto en otras naciones satisfactoriamente, simplemente, sin que haya tenido que esperarse a que los maestros hayan adquirido ese grado de cultura a que antes aludí, y aunque peque de inmodestia, debo consignar que estoy en la creencia de que los maestros españoles no estamos a más bajo nivel que los extranjeros, siempre que las comparaciones se hagan en debida forma.

Lo que hay es que en otras naciones se le exige al maestro todo aquello que el pueblo tiene derecho a exigir; pero al mismo tiempo se le dan todas las facilidades para que realice su obra. Sueldos adecuados, local a propósito, material selecto y abundante, y una aurea de dignificación de que somos los que en España laboramos en silencio, pero con abnegación y constancia, a pesar del olvido en que nos tienen nuestros gobernantes.

¿Qué porvenir les espera a unos que entren en el ejercicio del cargo por oposición, con 1.000 pesetas de sueldo, para esperar a primer ascenso a los catorce o dieciséis años? ¿Cómo ha de haber jóvenes entusiastas que se concreten a vivir en un pueblucho los mejores años de su vida, sin relaciones con personas instruidas, sin bibliotecas, sin libros, en un medio que odia la cultura y detesta al maestro?

Es urgente que el Estado se cuide de proteger a los maestros contra los dos mayores enemigos suyos: la escasez y el caciquismo. Después estará bien que se nos exija que trabajemos, que estudiemos para ponernos en condiciones de realizar la labor que de nosotros habría de esperarse.

Matías Alvarez.
Canales, D. Bro. 1912.

El presupuesto de Instrucción pública

EN EL SENADO

La enmienda del señor Alvarez Guijarro

«El señor Cemborain y España (de la Comisión): La Comisión tiene el sentimiento de no poder aceptar la enmienda que acaba de leerse.

El señor presidente: El señor Alvarez Guijarro tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El señor Alvarez Guijarro: No me hubiera extrañado nada, señores senadores, que en el momento de decidir la Comisión que no aceptaba ni enmienda, siendo el señor Cemborain y España el órgano que hacía público el sentimiento de aquélla por no poder admitirla, hubiese manifestado que era grandísimo, porque soamente contrariando todos sus deseos, puede oponerse S. S. a la enmienda que he presentado y ahora apoyo.

Por eso este modestísimo senador ha presentado a la Mesa, y se está discutiendo ahora, esta enmienda, que consiste, señores senadores, en que, partiendo del hecho de que aquí se nos dice que se conceden 4.450.000 pesetas para elevar a 1.000 pesetas el sueldo de los maestros que lo tengan inferior a esta cantidad, encontrándome con eso, sabiendo de antemano y probando, como lo voy a hacer después, que no es posible, por la legislación que ha introducido el partido liberal, que eso suceda, he querido venir a decirlos: Si vosotros, si alguno de vosotros, si todos vosotros vais a aprobar este artículo del presupuesto, porque creéis que principalmente se dedica a que en España no haya maestros con menos de 1.000 pesetas, rechazadlo, vata contra ello, y votad en favor de mi enmienda; porque yo propongo que de esos 4.450.000 pesetas, sino parte de ellos, se destinen a que de un golpe por primera vez, de los 15.000 maestros que cobran menos de 1.000 pesetas, los cuales se dividen en 9.000 que cobran 500 pesetas y 6.000 que cobran 625 pesetas, es decir, la mitad de estos mártires, desde el año que

viene cobren lo que se les está diciendo siempre que todos los partidos llevarán el presupuesto nacional.

El señor Cemborain y España (de la Comisión):

El señor Alvarez Guijarro se ha declarado aquí campeón, con mucho gusto mío (El señor Alvarez Guijarro: Campeón, no), de la causa del Magisterio, y, especialmente, de aquellos que pudiéramos decir que constituyen el proletariado del mismo, y si siempre es loable defender y proteger a una clase digna, lo será mucho más si esa clase procede de las capas más humildes, por lo que estoy en esa dirección conforme enteramente con S. S. y me declaro merecedor de su apoyo.

Creo que el problema que S. S. ha planteado aquí es sumamente sencillo. No tiene importancia alguna, no discrepamos S. S. y yo apenas en nada. Quiere S. S. fijar las consignaciones de una manera precisa. (El señor Alvarez Guijarro: Y dotarlas), diciendo: tantos maestros de 500 pesetas y tantos de 625; pero no sabe el señor Alvarez Guijarro que para que eso se pueda hacer hay una dificultad, y es que no pueden saltar, como se dice vulgarmente, los maestros de 500 a 1.000 pesetas, sino que tienen, por méritos de concurso y por otras causas, que pasar primero a 625 pesetas y luego de este sueldo al de 1.000.

Además hay que tener en cuenta otras consideraciones. El señor Alvarez Guijarro ha examinado unilateralmente este asunto; pero él es por sí complejo, tiene varias facetas, y cuando se hace una reforma, no debe mirarse aisladamente, no cabe fijarse sólo en los sueldos; los señores ministros se tienen que fijar también en que esos sueldos y toda reforma significa mejora, y en ese sentido, el de Instrucción pública, en la otra Cámara, y aquí mismo, al decir que «singular y principalmente dedicará esa cantidad a mejorar esos sueldos pequeños», lo ha dicho todo, y, o bay que creernos, o hay que matarnos, como se dice vulgarmente.

El señor ministro dice, y dice bien, al asegurar que la consignación se dedicará principalmente a mejorar las pequeñas dotaciones: no hay más diferencia entre el criterio de S. S. y el nuestro sino que S. S. cierra herméticamente las cantidades, y nosotros decimos que el ministro debe tener cierta elasticidad, cierta libertad de acción, para aplicar esas cantidades: añadiré una vez más que dando preferencia a la dotación de esos sueldos menores. ¿Por qué? Pues por varias razones: en primer término, esa consignación no está dedicada a eso únicamente, lo está principalmente; lo está también, a implantar eso que echaba de menos el señor Alvarez Guijarro: a las mejoras en las escuelas, a graduarlas y a realizar el doble escolar. A propósito de esto, diré que en la graduación se ha gastado una cantidad (que es el tercer concepto) que el año pasado ha sido de 1.400.000 pesetas: un millón consignado en el presupuesto, y 4.000 pesetas, que han tenido que darse por medio de un crédito suplementario.

Eso tiene una gran importancia; hay que atender a tres fines: a dotar mejor los haberes de los maestros, a aumentar las escuelas y a mejorar estas mismas. Así deben ir paralelamente estos servicios.

¿Qué duda tiene que hay que procurar que el maestro que cobra 500 pesetas, cuanto antes tenga 1.000? Menos de 500 ha tenido muchas veces, y hay que considerar que en poblaciones pequeñas, muy rurales, claro que esa cantidad es siempre pequeña, pero no para morir de hambre, y puede el maestro esperar un poco mientras siguen haciéndose esas reformas. ¡Ojalá se pudiera traer aquí de una vez esa cantidad! Pero se ha convenido en que se haga, por ejemplo, en tres años, en tres presupuestos, para llegar a completar toda la

obra de elevación de sueldos mínimos.

Esto está íntimamente ligado también con otro progreso grande que se ha realizado en la primera enseñanza, iniciado por el señor Rodríguez San Pedro, hombre verdaderamente cuidadoso de todos estos servicios, cristalizado ese pensamiento por el que se encuentra ocupando en este momento el banco azul, el señor Barroso, continuado por mi digno amigo el señor Gimeno (que tanto hizo en este aspecto, sobre todo con la creación de escuelas de adultos) y por los demás ministros que han proseguido esta labor; me refiero al Escalafón general de los maestros.

El señor Rodríguez San Pedro, según tengo entendido, comprendió las dificultades que había para aquilatar los méritos y servicios cuando se trataba de concursos, cuando se trataba de adjudicar aumentos graduales, y le ocurrió la idea a mi juicio magnífica y fecunda de hacer un Escalafón general de maestros. No tuvo tiempo de llegar a realizarlo y dejó las disposiciones convenientes para proseguirlo al señor Barroso. Se hizo un Escalafón general de maestros (lo contrario de lo que ha expuesto el señor Alvarez Guijarro, dicho sea con permiso de S. S.), es decir, se hizo un organismo micrócefalo y tenía que serlo, con muy poca cabeza y mucha base.

En los primeros sueldos, en la primera categoría, no hay más que cinco individuos de cada sexo, y así sucesiva y parvamente aumentando en las demás; y siendo el total 27.000, se podrá suponer lo que esto significa. Vinieron sucesivamente las demás, pero esto es lo más grave desde mi punto de vista, por eso deseo que se conceda al señor ministro la elasticidad necesaria y la libertad de movimientos precisos, para que, si es posible, se corrija este defecto comprensible en tan difícil ensayo.

El Escalafón es una obra muy compleja, muy difícil por el gran número de individuos de que consta, y necesita acaso y sin acaso alguna rectificación, alguna modificación. Yo creo que deben abrirse algo las escalas, porque cerradamente la antigüedad es un inconveniente muy grande para el progreso de la enseñanza, y voy a decir por qué: hoy, muchísimos jóvenes salen de las Normales bastante bien preparados (lo digo con temor, porque generalmente aquí casi todos los grandes aficionados a la enseñanza son también muy aficionados a hacer una crítica acerba de todo el profesorado, desde abajo hasta arriba, como ha sucedido hoy), bastante bien preparados digo, con una cultura que me permitiréis decir que es superior a la que necesitan; porque yo entiendo que el maestro (y todo profesor en su grado, pero me contraigo a los maestros) no tanto necesita saber él, como saber enseñar y educar. Esta es la parte más de icada y difícil, por no vivir en un ambiente que pueda hacerse una formación pedagógica debida, y porque las prácticas son sumamente difíciles: esos son los dos secretos del buen maestro.

Pues bien: como consecuencia de hacer un Escalafón tan hermético, tan cerrado, hoy ningún maestro joven, por grande y brillante que sea su historia escolar, no puede penetrar en el Magisterio sino ingresando por la dotación de 1.000 pesetas. ¿Puede eso hacerse así? ¿No es justo ni es lícito que haya en todas las categorías algún turno, por reducido que sea, que, previa oposición pueda admitir a los hombres de mérito sobresaliente y de espíritu pedagógico bien formado?

Conseguirse esto con un concurso, mejor aún, con una oposición a nadie negada, y a quien puedan ir, aun estando colocados. Yo he aconsejado a los alumnos (claro que no hablo en nombre del señor ministro, porque no estoy autorizado para ello); he aconsejado, digo, a los alumnos de mi escuela que solicitaran del señor ministro que de todas las categorías

se segregase algunas plazas que fueran a la oposición para los hombres de verdadero mérito, y el señor ministro se lo ha ofrecido. Esta es otra de las razones que tengo para pedir que se deje en cierta libertad de acción al jefe de Instrucción pública, a fin de que, si le parece conveniente, pueda reformar en este sentido el Escalafón, porque las escuelas de nueva creación, cualquiera que sea su dotación, está mandado hoy que se provean sólo con la asignación de 1.000 pesetas, por aquello de que la dotación no es la de la escuela, sino del maestro. Esa es, por tanto, una de las razones, la más valiosa desde mi punto de vista, que aconseja la conveniencia de esa libertad de acción para que el señor ministro pueda satisfacer meritisimas aspiraciones en beneficio de la mayor cultura.

Debe procurarse que el profesorado nuevo pueda ir a las escuelas, no a enterrarse para siempre en una población pequeña, porque en el Escalafón de 1.000 pesetas hay miles de maestros que no podrán moverse nunca de allí si se sigue el camino exclusivo de la antigüedad, debiendo facilitarse otros medios para llegar más arriba, pues de otra suerte pasará lo que ya sucede, que los mejores alumnos de las Escuelas Normales abandonan el Magisterio y se dedican a hacer oposiciones en Correos, en Telégrafos o en Policía. Podría yo enumerar si hubiera empeño en ello, hasta una lista nominal de 12, 14 o 16 jóvenes que en estos dos últimos años se han colocado fuera del Magisterio y son los mejores alumnos que han salido de la Escuela Normal que tengo el inmerecido honor de dirigir. De manera que es esta la razón potísima, la razón principal que tiene la Comisión para dejar en libertad al señor ministro, ya que ha declarado que principalmente ha de destinar a pequeñas dotaciones la mayor cantidad, para no atarle, como vulgarmente se dice, las manos, y que no pueda desenvolverse en el sentido que acabo de indicar.

ROMANONES EN EL SENADO

Del discurso pronunciado en el Senado por el señor Presidente del Consejo, con motivo de la discusión del presupuesto de Instrucción pública, entresacamos las siguientes palabras:

De ahí que después, al correr de la vida, cuando se han ido despertando estas corrientes de descentralización administrativa, me haya quedado siempre en una actitud de reserva; todas esas teorías, a mí, hombre práctico, no me convencen, porque aprendí entonces, en relación con las escuelas y con los maestros, que los municipios en libertad no eran planta que se podía dar en nuestra patria.

Hoy, con arreglo al último censo, faltan todavía en España 12.000 escuelas; eran 9.000, pero hay que tener en cuenta que la población ha aumentado; faltan ya 12.000. Pues ¿cuál debe ser el principal fin del presupuesto de Instrucción pública? Aumentar las escuelas; ahora bien: está demostrado que eso es cosa que no se hace en un decreto, ni en una sola disposición, que hay que realizarlo paulatinamente; porque yo, que soy partidario y amante de que progresen los gastos en Instrucción pública, he pensado muchas veces que si a mí, ministro de ese ramo, me hubieran dado de un golpe, sobre el proyecto actual de 62 millones, 40 millones más para gastar últimamente no hubiera sabido qué hacer, aparte de lo que hubiera podido invertir en locales. Porque no basta tener escuelas, es menester tener maestros y los maestros son difíciles de formar, toda vez que para ello hay que tener escuelas Normales, y eso es lo primero que falta en España; no, digo mal: no

es lo que falta, desgraciadamente es lo que sobra, porque tenemos demasiadas; lo que hay es que no son lo que debieran ser: menos en número, mejor atendidas, y en relación con el fin que tienen que desempeñar.

Pues, ¿cuál ha sido el propósito del ministro en este presupuesto? Se han aumentado entre el ordinario y los servicios que de éste se han llevado al extraordinario 7 1/2 millones, y de esos 7 millones más de 4 1/2 se dedican a la instrucción primaria. Señores senadores, ¿podéis discutir que este dinero está bien empleado y en qué forma? Dos millones trescientas cincuenta mil pesetas en aumentar el sueldo a los maestros: no se va a aumentar el de todos los actuales a mil pesetas, se hará en etapas. Yo, que he creído, efectivamente, que los maestros de España estaban mal pagados, opino que tampoco en este punto debemos marchar con demasiada premura; porque en esto de los sueldos de los maestros hay que fijarse en que el nominal es una cosa y el real es otra; el maestro que cobre nominalmente 500 pesetas en la realidad de la enseñanza percibe más, porque hay que agregar a su haber las retribuciones y gratificación de adultos; por eso no se puede ir en esto con demasiada rapidez; hay que marchar con pulso, pero hay que marchar.

Se crean también 500 escuelas, que van a costar un millón de pesetas, se dota en proporción el material y se dedican 400.000 pesetas a la construcción de locales. Podrá haber discusión sobre los detalles. Podrá hacerse esto mejor de lo que se ha pretendido a vuestra consideración, no lo niego; pero la voluntad, los propósitos deben ser reconocidos como buenos; y estas son de las partidas que merecen la calificación de indiscutibles.

Yo hubiera dedicado aún mayor cantidad a la construcción de escuelas, porque en esa Memoria a que he aludido antes viene la descripción de cómo se hallan los locales en la mayor parte de los pueblos, y si allí se dice como están en los pueblos y en las aldeas más pobres y miserables yo sé también como están en una población como Madrid, en donde todos reconoceremos la inferioridad con el resto de Europa, porque cuando se atraviesa Bélgica, Alemania, Francia, no hay que preguntar cuál es el edificio mejor de cada ciudad, pues ya se sabe que es la escuela, y aquí en España, por desgracia, es el edificio peor. Yo doy a este asunto una importancia inmensa para las necesidades de la Pedagogía moderna; sin local no se pueden realizar, llenar estas necesidades.

Escuelas desiertas

En los concursos de traslado y ascenso, cuyas propuestas publicamos en el número anterior, han quedado desiertas, por falta de aspirantes, la escuela de niñas, con 625 pesetas, de la Baña (Encineto), en León, y la mixta para Maestra, con la misma dotación, de Santiago (Cangas de Tineo), en Oviedo. Estas Escuelas, de conformidad con lo dispuesto en la regla 1.ª de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911, serán anunciadas al turno de ascenso en el próximo concurso.

También han quedado desiertas por la misma causa la Escuela de niñas, con 500 pesetas, de Cazo (Ponga) y las mixtas, con la misma dotación, de Barreiras Lineras (Santa Eulalia de Ocos), Berodia (Cabrales), Carcarosa (Mieres), Gamonedo (Onís), La Llera (Villaviciosa), Mier (Valle Alto de Peñamellera), Robriguero (Valle Bajo de Peñamellera), Santa Coloma (Allande), Torco (Teverga), Villar de San Pedro y Rozadas (Boal), Carangas (Ponga), Cardo (Gozón), Castro-Pineda (Somiedo), Cerrado (Degaña), Congostinas (Lena), Fresno-

Fondodevilla y Uría Seroiro (Ibias), Lebrede (El Franco), Los Vios (Orado) y Viesca (Salas), en la provincia de Oviedo; más las de Ferreras y Morriundo (Quintana del Castillo), Garaño (Soto y Amio), Oliego (Quintana del Castillo), Parada de Muces (Piranza del Bierzo), Viñayo (Carrocera), Azares (Valdefuentes), Calaveras de Abajo (Canalejas), Los Espejos (Boca de Huérgano), Porquero (Magaz), Villafide y Villalebrín (Joara) y la auxiliaría de la Escuela de niños de Cacabelos, en la de León. Dichas Escuelas, en cumplimiento de lo prevenido en el real decreto de 7 de julio de 1911 y reglamento de 25 de agosto del mismo año, serán anunciadas oportunamente a los turnos que les correspondan.

Los maestros franceses

La actitud de rebeldía de muchos maestros de escuela en la República francesa ha sido debatida en varias sesiones por la Cámara popular de aquella nación.

Unos 6.000 maestros se han sindicado y se han adherido a una Sociedad obrera de carácter socialista.

El Gobierno francés en vista de estos hechos, intenta tomar algunas medidas represivas, encaminadas a garantizar la neutralidad del profesorado primario, al cual no se le prohíbe la asociación para fines docentes, pero sí para gestiones de carácter político.

Con este motivo se han pronunciado muchos y muy notables discursos, en los que ha palpitado el deseo de que en las escuelas oficiales no se haga ningún género de propaganda contra el Ejército ni contra la Patria, prohibiendo al Magisterio francés toda sindicación de carácter político.

El presidente del Consejo de ministros ha declarado que los funcionarios políticos no son el pueblo y que si se asocian es indispensable determinar el alcance de su asociación y sus relaciones con los poderes públicos.

Por último, fué aprobado por 864 votos contra 130 un voto de confianza al Gobierno para que adopte la resolución más conveniente.

El Gobierno francés impondrá a estos funcionarios el rigor de una saludable disciplina.

Los niños descalzos

Cuentecito de Navidad

Nevaba, nevaba mucho. La nieve se endurecía como el corazón de los egoístas.

Los pobrecitos niños huérfanos estaban descalzos, tenían frío, se cobijaban en los pórticos de los palacios cerrados. Nadie se acordaba de ellos; tiñaban, sentían hambre.

Por el centro de las calles solitarias pasó un niño vestido con humilde túnica blanca. Sus pies descalzos se hundían en la nieve dura, dejando huella profunda.

Llamó a los niños y éstos siguieron sus pasos. Sus piecitos se hundían en las pisadas que iba marcando el niño que irradiaba luz tibia; no sentían el frío del hielo, caminaban gózosos y alegres.

Por fin llegaron a un templo hermoso y una matrona bellísima les abrazó, les colmó de caricias, cubriendo sus cuerpos con modestos vestidos, calzando sus pies desnudos, acallando su hambre y su sed.

El hermoso niño se llamaba

JESÚS. La generosa madre «Caridad».

Manuel de Tolosa Latour.

NOTICIAS

Los maestros jubilados que portenezcan a la Sección de Socorros mútuos están obligados a satisfacer la cuota anual correspondiente a la Asociación del partido en que se hallen inscritos.

Si no lo hicieran serán baja en la respectiva Asociación y, como consecuencia, en la Nacional y en la Sección de Socorros mútuos.

Se halla abierto el pago del mes corriente en todos los partidos de la provincia.

Aprobado por las Cortes el crédito para satisfacer, entre otras atenciones, la gratificación de noviembre y diciembre y el material de adultos del segundo semestre del corriente año, se cree que de un día a otro se expedirán los libramientos correspondientes.

Nos preguntan algunos compañeros: si deben rendir las cuentas del primer semestre de material de adultos.

Creemos no deben hacerlo hasta después que reciban la consignación total del año.

Hán fallecido:

Don Feliciano Cantón, maestro de Quintanilla de Flórez.

Don Cayetano González, maestro de Morla.

El padre de nuestro amigo y maestro de Valle de Finlledo, don Domingo G. García.

El maestro jubilado don Herenegildo Chachero.

La señora doña Olimpia Núñez, madre de la maestra de la Graduada señorita Luz Carreño.

Damos nuestro pésame sentido a las familias de los finados.

La Junta provincial de Instrucción pública, cedió al alcalde de Bureba, ordenándole deje sin efecto el traslado a otro local de las escuelas de Pombriego y Silván (niñas).

Al director general se ha remitido expediente de licencia para ampliar estudios del maestro de Cogorderos don Eusebio Fernández.

Se cedió a los alcaldes de Murias de Paredes y Quintana y Congosto, ordenándoseles clausuren las escuelas privadas que funcionan sin autorización en Los Bayos y Herreros de Jalmuz.

Se ha pedido informe al alcalde de Bambibre respecto a las condiciones del local-escuela

de Viñales, y al de Oencia sobre las del local-escuela y casa-habitación de la maestra de Gestoso.

Se ordenó al alcalde de Santa María de Ordás que arriende inmediatamente local para dar la enseñanza y que procure sea reedificado a la mayor brevedad el que recientemente ha sido destruido por un incendio.

Al alcalde de Santa de So-moza se le ordenó traslade provisionalmente a los nuevos locales construidos las escuelas de dicho pueblo.

Se cedió al alcalde de San Millán de los Caballeros, ordenándole el cierre de la escuela privada que existe en dicho pueblo sin autorización.

Hoy celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

En ella presentará la comisión, las reclamaciones que se han formulado contra el proyecto de Escalafones provinciales, y probablemente se acordará anunciar la rectificación de los mismos, correspondiente al bienio de 1906 a 1907.

Como consecuencia de los concursos de traslado y ascenso, cuyas propuestas publicamos en el número anterior, quedarán vacantes las escuelas siguientes:

Arenillas de Valderaduey, Foyedo, Valtuille de Arriba, Barrientos, Val de San Román, Villafuella, Mataluenga, San Miguel del Camino, Cuillas de los Oteros, Alejico, Palacio de Torio, Piedralba, Sobrado, Valdoré, Rorigatos y Vellido, Alcuetas, Villadagos, (niños), Folgoso de la Ribera, (niños), Castro de la Lomba.

Los inspectores de primera enseñanza están de enhorabuena.

Los de distrito universitario disfrutarán desde primero (de enero) 5.000 pesetas, 4.000 los provinciales y 3.000 los de zona.

Se crean, además, otras cuarenta nuevas plazas.

Todas estas mejoras en la Inspección hace creer que vamos rápidamente hacia la supresión de las Juntas locales, aspiración unánime de todos los maestros desde hace muchos años.

Correspondencia

administrativa

Barduco (Oviedo). —S. O.— Cumpi su encargo. No he visto la lista de aquella provincia.

«El Magisterio Palentino» Otero. —A. M.—No llegaron a tiempo para la nómina ordinaria, pero se le acreditó

haber en nómina adicional. Sales de la Ribera. —L. M.—Se le remitieron los haberes a Cacabelos.

Rodiezno. —F. R.—Está comprometido. Dirija los tiros en otra dirección.

Villazala. —B. J.—No se ocupe de ese asunto. Ya no es posible volver a la enseñanza.

Villamejil. —E. M.—Feliz viaje. Haré cuanto pueda.

Villadepalos. —J. V.—Se ordenará el cierre nuevamente.

Villadecanes. —A. L. S.—Ya le reclamaron de la Sección la documentación necesaria.

N. A. P.—No se ha recibido en la Sección denuncia alguna contra V.

Valdevimbre. —M. S. D.— Publicada ya una reseña de la reunión, no disponemos de espacio para ocuparnos del mismo asunto.

Félix Salgado MEDICO

Ex alumno interno de la Beneficencia general de Madrid. Consulta general diaria. —Especial para enfermos del estómago. Torres de Omaña, 2.

Gabinete Dental-CALZADA

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica del Dr. F. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR. Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Alúmina, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid. Ortodoncia, prótesis buco-facial. Ordoño II, letra R, 1.ª derecha

Se recomiendan las obras publicadas por Francisco F. Jardón COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA

Declarada de texto y utilidad para las escuelas; nueva obra en su género, distribuida en secciones.

DOCENA: 4 ptas.

—: Nociones de Historia Sagrada:—

Distribuida en secciones, con reflexiones morales y conversaciones al final de cada sección, aprobada y recomendada por la autoridad eclesiástica, y declarada de texto por R. O. de 11 de febrero de 1897, a propuesta del Consejo de I. P. Ha sido elogiadísima y recomendada como de las mejores por la prensa y el Magisterio; premiada en varias exposiciones.

DOCENA: 5 ptas.

NOCIONES DE RELIGIÓN

Obro de texto, premiada con medalla de oro en exposiciones, muy a propósito para adultos.

DOCENA: 6 ptas.

Problemas aritméticos para las escuelas.

DOCENA: 5 ptas.

Los que escriban cartas al autor, acompañarán un franqueo de 10 céntimos para gastos de contestación y pago al cartero.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular

«EUREKA»

Soluble en agua fría. —Prueba la bondad de la misma.

¡Lo mejor y más económico para maestros!

Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

De venta en todas las papelerías y en la de Luera Pinto, Bayo 8

LIBRO de matrícula y asistencia para las clases de adultos. Precio: 250; en la librería de Luera.

OBRAS

de

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor 50 pesetas ejemplar en rústica y 0'35 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada **precio: 3 pesetas docena**

Nociones de Aritmética

(Segunda edición)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros
(X) (X) (X) varios conocimientos útiles por (X) (X) (X)

Doña Aóela Villa Beltran

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita aprobada para texto en las escuelas, se vende a peseta el ejemplar y a siete pesetas docena en las librerías de los señores don Maximino Miñón; don Porfirio López, de Astorga; don Nicanor Rodríguez, de Boñar. y en casa de la autora.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: *Cid--Escuelas.*

EN OVIEDO: *Quintana, 17, 2.º inqda.*

Precios de suscripcion

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—*Pago adelantado*

IMPRENTA

DE

Roman Luera Finio

Bayón, número 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.